



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 332-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 647-2019-GRA-PEMS-OA del 09 de diciembre del 2019 y el Informe N° 2397-2019-GRA-PEMS-OA/ULS, del 09 de diciembre del 2019, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, mediante los cuales solicitan la modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 061-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 13 de marzo del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, el cual consta de seis (06) Procesos de Selección;

Que, mediante Oficio 647-2019-GRA/PEMS-OA del 09 de diciembre del 2019 la Jefa de la Oficina de Administración, remite el Informe N° 2397-2019-GRA-PEMS-OA-ULS, el mismo que solicita se realice la inclusión de procesos de selección de Adjudicaciones Simplificadas en el Plan Anual de Contrataciones 2019, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, *artículo 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*

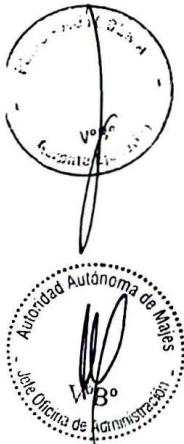
Que, el artículo 6, inciso 6.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2019, para Incluir los Procesos de Selección, según detalle:



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



N°	Descripción	Valor Referencial de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.
1	Adquisición de Uniformes Funcionales y Operativos para el Personal Administrativo Damas-Varones Cayma y Damas Majes, Personal Administrativo Varones Majes, Choferes, Vigilantes y Conserjes de Cayma y Majes del PEMS-AUTODEMA.	183,684.00	AS	Recursos Ordinarios
2	Contratación de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal para el sub Sector 3R-P1 San Juan el Alto	205,358.25	AS	Recursos Ordinarios/ Recursos Determinados
3	Contratación de Consultoría de Obra para la supervisión de la Obra Mejoramiento del Canal Madre Alterno para Abastecimientos de Riego de los Sectores D y Pampa Baja del Distrito de Majes	350,809.59	AS	Recursos Ordinarios/ Recursos Determinados
4	Contratación de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua para el Riego en el Sector Los Molles del Pedregal	129,947.13	AS	Recursos Ordinarios/ Recursos Determinados
5	Contratación de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego 3R-C2	170,901.36	AS	Recursos Ordinarios/ Recursos Determinados

ARTICULO 2°.- Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: www.autodema.gob.pe; y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los ONCE (11) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2700854
EXP	JY80275